



REGLAS DE OPERACIÓN

CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANIZACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONES ACADÉMICAS A PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TALENTUM MUJERES CIVITAS

ÍNDICE

| | | |
|-----|---|----|
| 1. | ANTECEDENTES | 2 |
| 2. | DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR..... | 2 |
| 3. | COMPROBACIÓN EXPERIENCIA REQUERIDA | 5 |
| 4. | COMPROBACIÓN REQUISITOS ADMINISTRATIVOS | 6 |
| 5. | PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS (COMPROBACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y MATERIAL)..... | 8 |
| 6. | ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN | 8 |
| 7. | PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS..... | 9 |
| 8. | NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS..... | 10 |
| 9. | FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN | 10 |
| 10. | AVISO DE PRIVACIDAD | 11 |

1. ANTECEDENTES

El programa Talentum Mujeres Civitas (TMC) tiene como objetivo promover en las mujeres adolescentes que participan el desarrollo de capacidades y habilidades relacionadas con el autoconocimiento, la confianza en sí mismas, el sentido de autoeficacia, así como el fortalecimiento de las capacidades necesarias para el ejercicio de una ciudadanía integral. Ofrece a las mujeres adolescentes herramientas útiles para una participación ciudadana activa y responsable, así como experiencias formativas que contribuyan al reconocimiento de sus capacidades y al desarrollo de sus habilidades y fortalezas que les permitan incidir de manera positiva en su propia vida y en la comunidad.

Además, el programa TMC pretende fortalecer una red de mujeres egresadas para que puedan apoyarse de manera recíproca, compartir información sobre oportunidades laborales y académicas y establecer lazos intergeneracionales de sororidad. Es decir, se busca que las herramientas adquiridas en el programa se apliquen en el mediano plazo y se traduzcan en una participación efectiva en diversos ámbitos, incluyendo el ámbito político electoral, que abarca, además de la participación partidista, la participación ciudadana como Funcionarias de Mesas Directivas de Casilla, Observadoras Electorales, Supervisoras y Capacitadoras Asistentes Electorales o, simplemente, ciudadanas activas que ejercen su derecho a participar.

Talentum Mujeres Civitas inicia en 2018, mediante una prueba piloto realizada en colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Programa Interdisciplinario sobre Política y Prácticas Educativas del Centro de Investigación y Docencia Económicas (PIPPE-CIDE). En su inicio, fue un programa presencial, pero a partir de la segunda edición, en 2020, se realiza de manera virtual.

A partir de 2022 el programa se vuelve híbrido, y se incluye un componente presencial, que consistió primero (2022) en realizar una Ceremonia de Clausura en las instalaciones del INE, con la asistencia de adolescentes que habitan en la Ciudad de México y el Estado de México; y luego (2023 y 2024) en 4 días de formación intensiva en la Ciudad de México, a las que asisten algunas alumnas de todo el país, seleccionadas por su alto desempeño.

Para la edición 2025 se quiere implementar el programa de manera híbrida, la población objetivo son mujeres adolescentes estudiantes de bachillerato de las 32 entidades federativas de México. Se priorizará la participación de mujeres que padecen condiciones de vulnerabilidad, que pertenecen a grupos históricamente discriminados o habitan en alguno de los municipios que pertenecen a los distritos electorales federales con menor participación en el anterior proceso electoral. El alcance esperado es de al menos 480 mujeres adolescentes estudiantes de bachillerato que inician y concluyen el programa con buen desempeño académico.

La presente Acción Operativa se circunscribe en el marco de la ENCÍVICA 2024-2026, específicamente en el eje estratégico "1. Formación" y línea de acción "1.1 Implementar actividades formativas focalizadas".

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR¹

La implementación de la Acción Operativa implica el desarrollo de las actividades contempladas en cada una de sus etapas, en coordinación con el INE, a través del área encargada de la acción operativa, las cuales se mencionan a continuación:

¹ Ver: Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024 – 2026. INE. Página 177. En: <https://ine.mx/wp-content/uploads/2024/07/ENCIVICA-2024-2026-COMPLETA.pdf>

| Etapa | Actividades |
|--|--|
| <p>1. Diseño de la metodología y los contenidos</p> | <p>El aliado estratégico seleccionado propondrá al Instituto Nacional Electoral, en lo sucesivo “INE”, los contenidos y metodologías para el programa Talentum Mujeres Civitas en su edición 2025, conforme a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Se requiere garantizar una eficiencia terminal de al menos 480 mujeres participantes, por lo que el diseño del programa, las actividades, temáticas, calendarios y horarios deberán responder a los intereses y posibilidades de las mujeres participantes. Para ello se requiere el uso de metodologías activas y de un enfoque constructivista para generar experiencias significativas en las mujeres participantes, así como una plataforma virtual de aprendizaje amigable y de fácil acceso, mediante la cual se dará seguimiento a la participación de las estudiantes, se generarán las interacciones previstas y se tendrá acceso a las actividades y contenidos. b. El Programa formativo será integrado por diversos componentes, entre ellos las sesiones plenarias y sesiones de tutoría. A las sesiones plenarias asisten todas las estudiantes adolescentes, se imparten por personas conferencistas expertas y se abordan temáticas cuyos contenidos fueron revisados previamente en la plataforma y requieren realizar posteriormente una actividad de reforzamiento. En cambio, en las sesiones de tutoría se trabaja con grupos pequeños (de hasta 12 integrantes), se recibe una atención personalizada por parte de las personas tutoras y construyen de manera colaborativa una propuesta para la realización del “Reto Talentum”. c. El “Reto Talentum” es otro componente del programa que se requiere desarrollar y consiste en una experiencia de aprendizaje significativo mediante la cual las estudiantes de manera colaborativa identifican un problema público, se realiza una actividad de reflexión, de sus causas, consecuencias y se definen acciones a realizar para incidir ya sea sobre las causas o consecuencias identificadas, estableciendo un plan de acciones a desarrollar para alcanzar un objetivo concreto en un horizonte de mediano plazo. d. La Feria Vocacional es otro componente por desarrollar, consiste en la realización de una jornada virtual a la que se invita a mujeres destacadas en diversos ámbitos para compartir su experiencia de vida mediante una plática breve, a fin de generar un espacio para el diálogo e intercambio de opiniones y puntos de vista. e. Un componente más que debe desarrollarse es el de las Jornadas Presenciales, que consiste en una semana de formación intensiva en donde participan de manera presencial las estudiantes más destacadas del programa. En estas jornadas presenciales se tiene acceso a instituciones, lugares y espacios de gran trascendencia para la construcción del México moderno, sin embargo, el aliado estratégico podrá hacer una propuesta diferente y que se pondrá a consideración del INE. |

| | |
|---|--|
| | <p>f. Los temas y contenidos de cada componente están orientados al desarrollo de capacidades y habilidades socioemocionales, como la autoestima, la resiliencia, el trabajo colaborativo, la capacidad de agencia en su entorno inmediato -entre otras-; desde una perspectiva interseccional, de género y de no discriminación, así como con la adquisición y fortalecimiento de habilidades y capacidades para el ejercicio de una ciudadanía integral. En ese objetivo, la propuesta que se reciba puede incluir o considerar componentes diferentes, justificándolo en su propuesta general.</p> <p>La propuesta para la edición 2025 incluye el desarrollo de una estrategia de difusión de la convocatoria y para la selección de estudiantes, una propuesta de seguimiento del desempeño de las estudiantes y del programa, y una propuesta de evaluación para las estudiantes y para el programa.</p> |
| <p>2. Convocatoria y proceso de selección de las participantes</p> | <p>El aliado estratégico entregará al “INE” una propuesta para la Estrategia de Difusión de la Convocatoria y Selección de Aspirantes.</p> <p>La Estrategia de Difusión de la Convocatoria debe considerar un alcance nacional, con la representación de las 32 entidades federativas, identificando los medios y recursos para hacer llegar la misma a la población objetivo, incluyendo la participación del “INE” a través de sus órganos desconcentrados en todo el país y el uso de las redes sociales y medios de información institucionales.</p> <p>Por su parte, la estrategia para la Selección de Aspirantes debe considerar las acciones a realizar para identificar las características individuales que serán tomadas en cuenta para ser aceptadas en el programa, incluyendo la realización de un bloque de sesiones propedéuticas para realizar una evaluación más certera.</p> <p>Los criterios para la selección de aspirantes deben responder a los principios de igualdad, certeza y transparencia, además de aquellos criterios académicos que permitan anticipar de manera objetiva un desempeño adecuado para inhibir una tasa de deserción que impacte en el logro del alcance final previsto.</p> |
| <p>3. Implementación del Programa</p> | <p>En el diseño del programa se establecerán los calendarios, actividades, hitos y responsables para cada componente de tal manera que mediante reuniones de trabajo periódicas, convocadas por cualquiera de las partes con al menos 3 días hábiles de anticipación, se haga el seguimiento de la implementación y se aborden temas específicos relacionados con el diseño, planeación, organización, evaluación o retroalimentación de las actividades o componentes identificados, así como para la integración de los entregables previstos conforme al calendario de trabajo o cualquier otro tema relacionado con el programa, incluyendo los temas financieros.</p> |

| | |
|---|---|
| <p>4. Evaluación de resultados y entregables</p> | <p>En su propuesta técnica, el aliado estratégico deberá entregar al INE un esquema de evaluación en el que se identifiquen los procesos y actividades necesarias para documentar los resultados del programa, así como identificar las áreas de mejora, las lecciones aprendidas y los logros a resaltar.</p> <p>Este esquema de evaluación debe considerar diferentes momentos y documentos, según lo siguiente:</p> <p>Al inicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de Difusión de la Convocatoria y para la Selección de Aspirantes. • Diseño del programa Talentum Mujeres Civitas a implementarse en 2025, incluyendo el diseño de cada uno de sus componentes. • Descripción de la Población seleccionada para participar y de los materiales para utilizar. <p>Intermedio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de las Jornadas Presenciales TMC en 2025, y materiales a utilizar. • Informe de Avance en el fortalecimiento de la Red de Egresadas. <p>Al final:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe Ejecutivo de implementación del Programa Talentum Mujeres Civitas 2025 • Informe Extenso de implementación del Programa Talentum Mujeres Civitas 2025 |
|---|---|

3. COMPROBACIÓN EXPERIENCIA REQUERIDA

La organización y/o institución académica interesada en participar como aliado estratégico del INE para la implementación de Talentum Mujeres Civitas, deberá acreditar lo siguiente:

1. Reconocimiento nacional y/o internacional en el diseño e implementación de programas formativos relacionados con las perspectivas que aborda Talentum Mujeres Civitas, preferiblemente en programas dirigidos a personas adolescentes.
2. Experiencia en el desarrollo **de contenidos** que pueden ser útiles para el desarrollo de capacidades y habilidades relacionadas con el autoconocimiento, la confianza en ellas mismas, el sentido de autoeficacia, así como el fortalecimiento de las capacidades necesarias para el ejercicio de una ciudadanía integral.
3. Experiencia en el desarrollo **de programas formativos, preferentemente con perspectiva de género** dirigidos a personas adolescentes estudiantes de bachillerato.

4. Experiencia en la **formación/desarrollo de actividades** de incidencia en el espacio público en los temas relacionados con las perspectivas del programa TMC.

Las organizaciones y/o instituciones académicas también deberán atender lo siguiente:

- a) Podrán participar organizaciones nacionales, internacionales y/o instituciones académicas que tengan la experiencia señalada en los criterios 1, 2, 3 y 4; asimismo, deberán acreditar su constitución legal al menos con dos años previos a la fecha de publicación de la presente convocatoria, así como estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
5. Las organizaciones y/o instituciones académicas deberán contar con amplia experiencia en propuestas de aprendizaje significativo mediante las cuales, de manera colaborativa, se identifiquen problemas públicos, se reflexione sobre ellos, sus causas y consecuencias y se definan acciones a realizar para incidir sobre la problemática identificada, estableciendo un plan de acciones a desarrollar para alcanzar un objetivo concreto en un horizonte de mediano plazo.
6. Respecto a programas formativos a distancia, deberán haber realizado al menos dos proyectos en esta modalidad, además de conocer el contexto de las adolescencias en México.

Para la acreditación de la **experiencia**, las organizaciones y/o instituciones académicas integrarán una síntesis curricular, en máximo 5 cuartillas donde detallen brevemente los proyectos que ha realizado hasta ahora y que se relacionan con el objetivo de la acción operativa, así como presentar el curriculum vitae de la persona representante legal de la organización y/o institución académica y de la(s) persona(s) que será(n) responsable(s) de la coordinación de la acción operativa.

4. COMPROBACIÓN REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

Las organizaciones y/o instituciones académicas interesadas que deseen participar en la Convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser organizaciones y/o instituciones académicas legalmente constituidas².
2. Estar inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de las organizaciones o instituciones nacionales.
3. Estar al corriente de sus obligaciones fiscales anuales y mensuales hasta el mes previo correspondiente a la publicación de esta convocatoria.
4. La organización y/o institución académica debe de contar con la capacidad técnica necesaria para establecer un convenio de colaboración, y en caso de requerir la contratación de servicios externos para la ejecución de los trabajos, el monto no excederá del cuarenta y nueve por ciento del importe total asignado.
5. No podrán participar las organizaciones y/o instituciones académicas cuyas personas que colaboren directamente en la implementación de la Acción Operativa, incluidas las representaciones legales y/o cuerpos directivos se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Tengan vínculos familiares o de negocios con personas que laboran en el INE, hasta el cuarto grado de parentesco.
 - b) Laboren en algún partido político nacional o local.
 - c) Militen en de algún partido político nacional o local.

² Podrá adjuntar: Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación y/o Acta Constitutiva protocolizada ante Notario Público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad.

- d) Pertenezcan o laboren en alguna agrupación política nacional o local.
- e) Hayan sido representantes de algún partido político nacional o local o ante algunos de los órganos centrales o desconcentrados del INE.
- f) Haber contendido en el último proceso electoral federal o local por una candidatura para un cargo de elección popular.
- g) Laboren, formen parte o sean ministros de alguna asociación religiosa y/o realicen proselitismo religioso.

La persona representante legal de la organización y/o institución académica y de la(s) persona(s) que será(n) responsable(s) de la coordinación de la acción operativa, deberán presentar **sus respectivos cartas bajo protesta de decir verdad con las características señaladas en la base sexta de la Convocatoria.**

- 6. La organización y/o institución académica, interesada **tendrá que estar en la posibilidad de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet correspondiente**, mismos que deberá cumplir con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.7.1.32 y 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
- 7. No podrán participar en la presente convocatoria las organizaciones y/o instituciones que hayan sido sujetas a procedimientos administrativos instaurados en su contra o hayan sido sancionadas por parte de otras instancias públicas.
- 8. Queda prohibido que las organizaciones y/o instituciones académicas a través de sus integrantes o cualquier persona que participe en la implementación de una Acción Operativa, haga proselitismo en favor o en contra de algún partido político, nacional o local, así como de cualquier precandidatura o candidatura.
- 9. Las personas servidoras públicas del INE y/o personas que intervengan en la evaluación de la aliada estratégica no podrán formar parte de las organizaciones y/o instituciones académicas que se postulen a esta Convocatoria.

Asimismo, deberán adjuntar por correo electrónico en PDF los siguientes documentos administrativos:

- a) Acta constitutiva de la organización y/o institución académica (primer instrumento de creación), se solicita subrayar el folio del acta, la información de la o el notario y en su caso, la asignación de la representación legal.
- b) Acta protocolaria (poder notarial) de la representación legal vigente, siempre y cuando esta misma no se encuentre en el acta constitutiva, en la que consten sus facultades para firma de Convenio.
- c) Identificación oficial de la persona representante legal/apoderado legal de la organización y/o institución académica vigente, por ejemplo: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía.
- d) Constancia de situación fiscal, con un mes de vigencia a la fecha de envío de los documentos.
- e) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
- f) Comprobante de domicilio, mismo que deberá estar a nombre de la organización y/o institución académica y que debe coincidir con la Constancia de Situación Fiscal, sin excepción, con un mes de vigencia a la fecha de envío de los documentos.
- g) Estado de cuenta bancario a nombre de la organización y/o institución académica, con vigencia de expedición no mayor a un mes a la fecha de envío de los documentos.
- h) Declaratoria/ Constancia de no militancia,
- i) También deberá verificar que al abrir el archivo no se requiera contraseña.

En todos los casos, se debe verificar que los documentos electrónicos presentados se encuentren completos y sean legibles, así mismo los documentos no deben de ser fotografías. La falta de alguno de los documentos descrito anteriormente será razón para que la

propuesta de la organización y/o institución académica no sea considerada en la evaluación.

En caso de ser seleccionado, el aliado deberá actualizar la información referida en los incisos c), d), f) y e).

Las Cartas Bajo Protesta de Decir Verdad se encuentran en el Anexo I y II de la Convocatoria y deberán ser firmada por la persona representante legal/apoderado legal de la organización y/o institución, y enviada junto con las propuestas técnica y económica.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS (COMPROBACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y MATERIAL)

Las organizaciones y/o instituciones académicas interesadas deberán acreditar la suficiencia presupuestal y material para solventar las obligaciones derivadas de la implementación de la acción operativa; para ello enviarán los documentos que reflejen la experiencia requerida en la Convocatoria, así como la propuesta técnico-económica y las Cartas Bajo Protesta de Decir Verdad al correo: salvador.gomez@ine.mx, indicando en el asunto la leyenda: "Propuesta técnico-económica – Acción operativa Talentum Mujeres Civitas".

A continuación, se detallan los requisitos para la presentación de la propuesta técnico-económica:

- a) La **propuesta técnica** deberá elaborarse en un máximo de 10 páginas, conforme al formato Word establecido en el Anexo III de la Convocatoria. Deberá utilizarse tipografía Arial 11, todas las hojas (incluyendo los anexos) deberán estar numeradas en la parte inferior derecha y rubricadas en el margen derecho y firmada por la persona representante legal. La capacidad del documento no podrá exceder 10 MB.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) no asumirá la responsabilidad de aquellos archivos que lleguen dañados y, que impidan su descarga y/o apertura, o de carpetas con información incompleta. Tampoco solicitará información faltante, considerando que es responsabilidad de la organización y/o institución académica revisar toda la documentación que se remite. Las propuestas que se encuentren en las situaciones antes descritas no serán consideradas en la evaluación.

- b) El presupuesto se deberá desglosar conforme al formato de **Oferta Económica**, que se encuentra en el Anexo IV de la Convocatoria.

En el caso de que las organizaciones y/o instituciones participantes cuenten con registro como donatarias autorizadas, deberán de establecerlo en la propuesta Técnico-Económica.

6. ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

La documentación deberá ser enviada en dos carpetas mediante correo electrónico dirigido a la Directora de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Lcda. Yoali Monroy Anaya (yoali.monroy@ine.mx) y al Subdirector de Desarrollo de Métodos y Contenidos de Educación Cívica, Mtro. Salvador Gómez Carrera (salvador.gomez@ine.mx), organizadas en un solo archivo comprimido (zip, rar), identificadas con un seudónimo. En caso de presentar problemas con el envío del archivo, por superar el límite de tamaño de los adjuntos, la documentación podrá remitirse a través de correo electrónico utilizando la aplicación WeTransfer, identificando el seudónimo con el que participa.

No se aceptarán ligas de Google Drive ni archivos en los que se incluyan fotocopias de fotografías, ya que no son legibles. En ambos casos se considerará como documento no enviado.

La fecha límite para envío de la documentación es el 15 de enero del 2025, hasta las 23:59 horas.

7. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas serán evaluadas con base en la propuesta técnica y la propuesta económica presentadas, considerando los siguientes porcentajes:

| Criterio | Porcentaje |
|---------------------|-------------|
| Propuesta técnica | 90% |
| Propuesta económica | 10% |
| Total | 100% |

La DECEyEC integrará un Comité de Selección (CS), con el objetivo de evaluar las propuestas presentadas, el cual estará conformado por las siguientes personas servidoras públicas del INE:

- Integrantes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y/o en su caso a quien designen.
- La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica designará a la persona que fungirá como Secretaria Técnica.

Adicionalmente, se invitará a una persona de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, como observadora en el proceso de dictaminación.

La DECEyEC generará un documento que brinde un panorama general al CS sobre las propuestas recibidas, sin que se ponga en riesgo la imparcialidad y la objetividad de la selección.

La presidencia de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica asumirá la Presidencia del CS y tendrá las siguientes funciones:

- Dirigir la reunión de selección de propuestas, dar a conocer las propuestas mejor evaluados al pleno del CS para su selección;
- Firmar el Acta de resultados en representación del CS.

La Secretaría Técnica (ST) será el enlace entre la DECEyEC y el CS para apoyarlo en los trabajos y conducir sus sesiones. Entre sus funciones están las siguientes:

- Convocar a la instalación del CS y a la sesión de selección;
- Dar a conocer a las personas integrantes del CS los criterios de evaluación;
- Distribuir y entregar las cédulas de evaluación a cada integrante del CS, así como aquella documentación adicional que se solicite.
- Recopilar las observaciones a las cédulas de evaluación y las firmas correspondientes en el Acta de Resultados que el CS

emita.

La organización y/o institución académica ganadora, será la que resulte solvente, porque cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y en las presentes Reglas de Operación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas³.

El fallo del CS será inapelable.

8. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La Convocatoria, las Reglas de Operación y sus Anexos estarán disponibles en la página electrónica del INE (www.ine.mx).

Es obligación de las organizaciones y/o instituciones académicas conocer, sujetarse y observar lo dispuesto en esta Convocatoria y las presentes Reglas de Operación. Ambos instrumentos son de carácter inapelable.

La DECEyEC tendrá la facultad de resolver los asuntos no previstos en la Convocatoria, las presentes Reglas de Operación, así como aquellos casos que se presenten en el desarrollo de las distintas etapas de la acción operativa, desde el registro de las organizaciones y/o instituciones académicas participantes, hasta la selección e implementación de la propuesta ganadora.

La publicación de resultados se dará a conocer en la página electrónica del INE (www.ine.mx) el 18 de febrero de 2025.

9. FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN

El INE celebrará un Convenio de Colaboración con la organización y/o institución académica que resulte ganadora, para ello, la organización y/o institución seleccionada deberá enviar la documentación administrativa actualizada. En el convenio se establecerán los compromisos por parte de la organización y/o institución académica y del INE para la ejecución de la acción operativa. Asimismo, se establecerán los medios para que el INE lleve a cabo el monitoreo y seguimiento, así como la apropiada comprobación de los recursos otorgados y demás mecanismos necesarios para la rendición de cuentas. Asimismo, se precisarán las sanciones a las que podría hacerse acreedora la organización y/o instituto académico por la indebida implementación de la acción operativa o incumplimiento de sus demás obligaciones.

Los recursos otorgados deben aplicarse por la organización y/o institución académica ganadora en concordancia con los plazos del calendario de actividades y presupuesto autorizado en el Convenio de Colaboración y su respectivo Anexo Técnico de la Acción Operativa. Asimismo, deberán administrarse y aplicarse de acuerdo con los criterios y principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia, honradez, legalidad, racionalidad, austeridad, rendición de cuentas y ejercerse exclusivamente para el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto registrado y aprobado.

En todo momento, las organizaciones y/o instituciones académicas deberán atender los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad, paridad y se realizarán con perspectiva de género, que rigen la función electoral y deberán atender los objetivos de la Convocatoria.

³ Artículo 44 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.

En caso de que la organización y/o institución ganadora sea de carácter internacional se informará a la Coordinación de Asuntos Internacionales para las gestiones correspondientes en términos del Artículo 7 de los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la Suscripción de Convenios Institucionales de Colaboración e Intercambio Internacional.

10. AVISO DE PRIVACIDAD

El INE, a través de la DECEyEC es el responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados y obtenidos en el marco de la acción operativa. Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en la Base de Datos Personales (BDP) denominada Talentum Mujeres Civitas.

Para manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales, las personas podrán ejercer los derechos de cancelación y oposición de datos personales, ante la Unidad Técnica de Transparencia y protección de Datos Personales (UT) del INE, ubicada en Viaducto Tlalpan #100, Edif. "C", 1er. Piso, Col. Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

El aviso de privacidad integral puede consultarse en el siguiente sitio: <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/>, en el apartado correspondiente a la DECEyEC.